A-6, Villalba-Adanero», y ordena la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa. Conforme establece al artículo 8 de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y los artículos 16.1 y 16.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en régimen de Concesión, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Conforme establece el artículo 16 de la citada Ley 8/1972, la ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que dé lugar la ejecución de las obras incluidas en el mencionado proyecto está declarada de urgencia. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en lo sucesivo LEF) y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, esta demarcación ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones de interesados, bienes y derechos afectados, para que asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, el cual tendrá lugar en los días, horas y lugares siguientes: Ayuntamiento de Sanchidrián, 12 de diciembre de 2001, a las diez horas.

Del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario de Ávila» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el «Boletín Oficial de la Provincia» servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder notarial, identificándose mediante la presentación de su DNI y aportando los documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles. Si así lo estiman oportuno, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de 15 días (que conforme establece el artículo 56.2 REF, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito ante esta demarcación cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado en párrafos precedentes, los interesados tendrán a su disposición la relación de interesados, bienes y derechos afectados y los planos parcelarios de expropiaciones en las dependencias de esta Demarcación (avenida del Cid, 52-54, 09005 Burgos), en el Ayuntamiento del término municipal señalado y en las oficinas de Iberpistas (calle Pio Baroja, número 6, 4.ª planta) que ostenta la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

Burgos, 6 de noviembre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Benedicto Elvira Llorente.—56.273.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Director del Servicio Provincial de Badajoz, sobre requerimiento de pago a doña María Isabel Caballero Giles, perceptora de una prestación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Rehusadas las comunicaciones enviadas a su actual domicilio por la persona cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre, apellidos, último domicilio conocido e importe de la deuda) afectada por los expedientes que se tramitan en esta Mutualidad por no ingresar la deuda y su recargo correspondiente, por la presente quedan notificados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le conceda un plazo de quince días para proceder al abono de la deuda correspondiente y de los recargos procedentes en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 del Banco de España a nombre de «Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado».

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido el indicado ingreso se dará curso al Certificado de Descubierto y se procederá a la recaudación por vía ejecutiva.

Doña María Isabel Caballero Giles, calle Nicolás Mejía, número 35, 06240 Fuente de Cantos (Badajoz). Cantidad adeudada: 406.452 pesetas (2.442,83 euros).

Recargo del 20 por 100: 81.290 pesetas (488,57 euros). Total: 487.742 pesetas (2.931,40 euros).

Madrid, 5 de noviembre de 2001.—El Director general, Isaías López Andueza.—56.329.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Sur sobre expediente de expropiación forzosa, tramitación de urgencia. Proyecto de construcción de las obras conexión Negratín-Almanzora. Desglosado número 9, punto kilométrico 109,200 al punto kilométrico 120,890, término municipal de Huércal-Overa (Almería).

El Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general y de utilidad pública, así como de urgente ocupación los bienes afectados para la realización de las obras de conexión entre los embalses Negratín (Granada) y el de Almanzora (Almería), cuyo proyecto fue aprobado por Resolución del Director general de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, con fecha 13 de noviembre de 2001, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para lo cual, esta Confederación Hidrográfica del Sur de España, en aplicación de las funciones que le atribuye el artículo 23 de la Ley de Aguas, Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, «Boletín Oficial del Estado» del 24, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículo 52.2 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, somete durante ocho días a información pública la relación de bienes v derechos afectados que se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en los diarios de máxima difusión en esta provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería), para alegaciones, a los solos efectos de subsanar posible errores u omisiones en la relación,

mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Sur de España, sita en 29071 Málaga, paseo de Reding, 20.

Málaga, 21 de noviembre de 2001.—El Secretario general, Matías Álvarez Peña.—57.643.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Sur sobre expediente de expropiación forzosa, tramitación de urgencia. Proyecto de construcción de las obras conexión Negratín-Almanzora. Desglosado número 8, punto kilométrico 53,300 al punto kilométrico 109,200, términos municipales de Tijola, Armuña de Almanzora, Purchena Zurgena, Arboleas, Albox, Partaloa, Cantoria, Fines, Olula del Río, Taberno y Huércal-Overa (Almería).

El Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general y de utilidad pública, así como de urgente ocupación los bienes afectados para la realización de las obras de conexión entre los embalses Negratín (Granada) y el de Almanzora (Almería), cuyo proyecto fue aprobado por Resolución del Director general de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, con fecha 15 de noviembre de 2001, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para lo cual, esta Confederación Hidrográfica del Sur de España, en aplicación de las funciones que le atribuye el artículo 23 de la Ley de Aguas, Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, «Boletín Oficial del Estado» del 24, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 52.2 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, somete durante ocho días, a información pública, la relación de bienes y derechos afectados que se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en los diarios de máxima difusión en esta provincia, y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Almería, relacionados en el encabezamiento de este anuncio para alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones en la relación, mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Sur de España, sita en 29071 Málaga, paseo de Reding, número 20.

Málaga, 21 de noviembre de 2001.—El Secretario general, Matías Álvarez Peña.—57.642.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial en Girona, de información pública sobre la variación en relación con la solicitud de utilidad pública y aprobación del proyecto de autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas natural en el término municipal de Sant Joan de les Abadesses. Expediente 0030011/2000-G.

Se han producido dos variaciones en el trazado de la tubería de gas, a petición del Ayuntamiento de Ripoll; modificaciones que comprenden los vértices V-55/A y V-55/C y los V-66/A y V-66/N.

Esta variación del trazado comporta modificaciones en la lista inicial de afecciones.

Se publica con el fin de que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Girona (calle Migdia, números 50 y 52, Girona), y formular por triplicado